

VIGENCIA DE UNA REFORMA AGRARIA DEMOCRÁTICA

Darío González Posso¹

Bogotá, Febrero de 2007

RESUMEN

No es el propósito tratar aquí todos y cada uno de los aspectos posibles para la construcción de una agenda de política de ruralidad, pues muchos de ellos fueron desarrollados en diferentes ejercicios colectivos. Dentro de las referencias obligadas están el “*Mandato Agrario*”, del Congreso Nacional Agrario que reunió al conjunto de las organizaciones campesinas, afrocolombianas e indígenas (Bogotá, abril de 2003), y las “*Mesas ciudadanas para la agenda de paz*”.

Se destacan en el presente documento las ideas siguientes:

- Un enfoque de derechos. De acuerdo con el *Mandato Agrario*, “El derecho a la tierra y el territorio es parte fundamental de la vida y la cultura de los pueblos y las comunidades rurales. Se garantizará este derecho a las comunidades afrocolombianas e indígenas y a los campesinos que han carecido de tierra o la tienen en cantidad insuficiente, así como a quienes la han perdido o a quienes teniéndola estén amenazados de perderla como consecuencia de la violencia, el latifundio o la quiebra de los productores”.
- En esta perspectiva, es necesario que el Estado, no sólo reconozca, sino que además garantice y restituya cuando han sido vulnerados, el conjunto de los derechos humanos, incluidos los derechos a la tierra, al territorio y al agua, los derechos y el papel de las mujeres en la producción de alimentos, la soberanía alimentaria como derecho de los pueblos a decidir su propio sistema alimentario y productivo.
- Como igualmente se consigna en las conclusiones de las *Mesas ciudadanas para la Agenda de Paz*, hace falta en Colombia un Programa Nacional de Reforma Agraria, que elimine el latifundio y la acumulación improductiva e ilícita de las tierras, en un plazo no mayor de cinco años; no limitado a la distribución de tierras, que tome en cuenta las culturas y cosmovisiones del territorio y de la relación con la tierra, el agua y los bosques, de los pueblos y comunidades, que garantice el respeto de los territorios de los pueblos indígenas, de las comunidades afrodescendientes y raizales.
- Garantía del derecho a la restitución. Reparación y restitución inmediata de los predios a campesinos desplazados.
- Reorientación de la política nacional e internacional del país, de modo que se favorezca, mejore y proteja la economía campesina productora de alimentos y la producción nacional de alimentos, bases de la soberanía alimentaria.
- Suspensión de la erradicación forzada de cultivos proscritos.
- Pactos locales, municipales y regionales de producción y abastecimiento de alimentos -que revitalicen la relación entre productores y consumidores-, y no solo procesos del ámbito nacional.

1 Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional (Escuela Superior de Administración Pública), Ingeniero Agrónomo Calificado en Industrias (Universidad del Tolima).

LOS ENFOQUES

Existen diversos enfoques (intereses) relacionados con el tema agrario y la pertinencia, o no, de reformas esenciales para revertir la portentosa concentración de la propiedad territorial en pocas manos, que caracteriza a Colombia. Incluso, hay quienes niegan la existencia de tal problema o conflicto agrario, o minimizan su peso y significado. Más profundas aún son las diferencias programáticas o de políticas públicas que de allí se derivan.

Desde las teorías económicas, han sido identificadas dos líneas conceptuales básicas: una línea *clásica* que concibe el problema agrario y las políticas de desarrollo rural esencialmente en función de aumentar los niveles de productividad y acumulación de capital; otra línea de corte *estructuralista*, que lo resalta como un asunto ligado al desarrollo, concebido como la distribución equitativa de los factores de producción. Para los analistas del desarrollo rural y agrario de corte clásico, la distribución de la tenencia de la tierra no constituye la salida a la actual crisis del sector agropecuario y en este sentido sostienen la necesidad de replantear los modelos de producción, de acuerdo con las condiciones agronómicas de los suelos y, en especial, de las condiciones de oferta y demanda del mercado internacional; mientras los estructuralistas consideran que la reforma agraria es básica para corregir los problemas del desarrollo rural en lo productivo, ambiental, social y político.²

Sin embargo, la diversidad de las concepciones es mucho más amplia, así como los matices en cada una de ellas. En primer término, se debe destacar que una de las limitaciones básicas en muchos de esos enfoques es la ausencia de una visión fundada en el reconocimiento expreso y la garantía de los Derechos Humanos, en el marco de proyectos de vida, relaciones espirituales con la tierra y el territorio, cosmovisiones y culturas, que son diferentes según se trate de comunidades campesinas, afrodescendientes o indígenas.

En este sentido, se debe aceptar, como principio esencial, que la tierra para estos pueblos y comunidades no es solo un “medio de producción”, sino ante todo un espacio de la vida. Este principio establece diversos significados a la tierra y diversas lógicas de la relación con ella. Así, las comunidades locales y los pueblos originarios establecen con la tierra una relación bastante diferente a la lógica de los grandes mercados internacionales.

Desde esta perspectiva, tierra y territorio son conceptos íntimamente vinculados, la tierra no es un simple recurso natural y el territorio es mucho más que espacio físico, pues se refiere a la compleja relación de múltiples componentes, sociales, políticos, económicos y en especial culturales. Más aún, como se menciona en la propuesta de Política Pública de Ruralidad de Bogotá DC,³ *el territorio es la gente* en una relación vital desde sus diversas culturas.

2 IEPRI Universidad Nacional, “La paz es rentable”. Balance de los estudios. Proyecto de consultoría al DNP. Fotocopia, septiembre de 1997. Citado en: “Opciones para el desarrollo rural”, INDEPAZ, febrero de 1999 (presentación).

3 Propuesta de “Política Pública Distrital de Ruralidad”, Bogotá, julio de 2006.

Así, por ejemplo, desde la cosmovisión de los Arhuacos, seguramente compartida en alguna medida por otros pueblos indígenas, como dice Leonor Zalabata⁴ “el territorio es un símbolo, cuyo contenido invoca su identidad, sabiduría, conocimientos sobre diferentes sistemas vivos y no vivos y técnicas para el uso del suelo. El territorio también invoca la historia, el cambio y movilidad a que se enfrentan esos pueblos para garantizar su continuidad y supervivencia”. La raíz de sus culturas está en esta noción, para la cual, a diferencia de otras, el territorio es más que un espacio socialmente construido o que una extensión de tierra habitada y demarcada por fronteras naturales o políticas, pues en su concepción hay *un pacto sagrado* mediante el cual los seres humanos habitan el territorio y éste a su vez también los habita, por ello no se delimita con fronteras físicas. De allí se derivan formas de ocupación y relaciones más amables con los otros seres de la Madre Tierra.

EL CONFLICTO AGRARIO

En el origen del *conflicto agrario* en Colombia se encuentran la expansión y concentración de la propiedad de la *tierra de explotación*, a costa de la *tierra de trabajo*. “*Tierra de explotación o de negocio es la propiedad destinada al enriquecimiento continuo por medio de la explotación de los trabajadores o por medio de la especulación. Tierra de trabajo, por el contrario, es la tierra de quien en ella trabaja y vive*”.⁵ Pero con frecuencia el valor de la *tierra de explotación* no se define por sus potenciales fines productivos agropecuarios, sino por la especulación, como ya se dijo, o en un número significativo de casos por la proximidad a grandes proyectos de inversión agrícola de exportación, petrolera, minera, vial o hidroeléctrica; o por su definición como áreas de “expansión urbana” donde ya no se mide y se valora la tierra por hectáreas sino por metros cuadrados.

En especial desde mediados del siglo XX, muchísimos campesinos y pobladores del campo han sido despojados y expulsados a los centros urbanos u obligados a colonizar la selva húmeda tropical o a dirigirse hacia las regiones de bosques de niebla y de páramos (que son ecosistemas frágiles). No ha existido en el país una política para revertir este fenómeno. Según Antonio García, la reforma agraria en Colombia ha tenido un carácter marginal: se ha tratado de una reforma orientada a mantener el *statu quo* del complejo “latifundio-minifundio”, con concesiones a la mediana propiedad, a través de la canalización de las presiones sobre la tierra hacia las fronteras agrarias, privilegiando la titulación de “baldíos” y afectando las tierras del interior solamente de manera lateral cuando lo ha exigido la confrontación social.⁶

Según la Contraloría General de la República, “Todos los gobiernos de las últimas décadas han consignado en sus planes de desarrollo políticas de reforma agraria, pero, coincidiendo con muchos estudiosos del tema, hay que decir que no se ha contado con la organización institucional adecuada ni se ha tenido la voluntad política indispensable para hacerlas

4 Leonor Zalabata. Niwi Umuke [Nuestra Tierra], Revista Semillas, Bogotá, marzo de 2003.

5 “Los pobres poseerán la tierra”, Pronunciamiento de los Obispos y Pastores Sinodales sobre la Tierra, 2005.

6 Citado por Darío Fajardo, en: “Para sembrar la Paz hay que aflojar la tierra”. Universidad Nacional, Bogotá, 2002.

efectivas. Los índices de concentración de la tierra y las estadísticas sobre tierras adjudicadas son elocuentes: durante 42 años la entidad encargada de la reforma agraria, apenas afectó cuatro millones de hectáreas, de las cuales el 75% fue adjudicación de tierras baldías; lo más fácil de la tarea”.⁷

Pero además, como si lo anterior fuera poco, las tierras afectadas, es decir compradas por el Estado con fines de reforma agraria, muchas veces han sido de las peores. “A manera de muestreo -dice la Contraloría-, en 1977 fueron objeto de negociación voluntaria en todo el país 42.466 hectáreas, de las cuales sólo el 21% pertenecía a suelos de buena calidad, y cerca del 40% a suelos con severas limitaciones para la actividad agropecuaria”.⁸

Esta situación implica además prácticas corruptas en el organismo encargado, antes INCORA hoy INCODER. Así lo describe la revista SEMANA: “Por corrupción, por lo menos el 30 por ciento de las fincas que el gobierno compró el año pasado (2006) para desplazados son tierras inservibles”... “De las 12.405 hectáreas que el gobierno compró para entregar a los desplazados, 3.720 -que equivalen al 29,98 por ciento de las adquiridas- son tierras con serios problemas. En algunos casos no tienen agua o son aguas contaminadas que ni siquiera sirven para consumo animal, como la finca La Colorada, en Cundinamarca. O están ubicadas en páramos y frondosos bosques -lugares más de reserva ambiental que para la vida de un campesino-, como es el caso de la finca Villa Brasilia en Caldas. O lotes que fueron invadidos hace más de 18 años como en Manzanares, Sucre. O son suelos a los que técnicamente se les conoce como tipo VIII⁹, como en la finca El Triunfo, Cundinamarca...”, en las investigaciones judiciales recientes se encontró que los funcionarios implicados, “en asocio con abogados externos llegaron a pedir comisiones de hasta el 50 por ciento del valor de las negociaciones, cuando en este tipo de transacciones con el gobierno no se necesita intermediación alguna”.¹⁰

La “extinción de dominio” desarrollada en la legislación colombiana como parte de la “política antinarcóticos”, si bien generó expectativas como posibilidad de ser una vía de reforma agraria, ha tenido resultados muy pobres en su aplicación. Según dice el Editorial de la edición de junio de 2005 de la revista de la Contraloría General de la República, “también la política de extinción del dominio de los bienes mal habidos ha enfrentado problemas de gestión y administración y de falta de voluntad política..., hay serios problemas de administración y la tarea parece ser demasiado grande y difícil como para ser asumida solamente por una entidad, la Dirección Nacional de Estupefacientes. En cuanto a la voluntad política, los expertos en el tema han mostrado cómo la mayoría de las acciones de extinción de

7 Editorial, revista “Economía Colombiana”, No. 304. Contraloría General de la República, Bogotá, junio 9 de 2005.

8 Regis Manuel Benítez Vargas (Contralor Delegado para el sector agropecuario), “La Reforma Agraria en Colombia: vigente y por hacer”. Informe especial en el Foro “Extinción de dominio y reforma agraria”. Publicado en: revista “Economía Colombiana”, No. 304. Contraloría General de la República, Bogotá, junio 9 de 2005.

9 En general los suelos tipo VIII son más aptos para agroforestería y plantaciones forestales, no para agricultura.

10 Revista SEMANA No. 1289, enero 2007.

dominio han sido sobre narcotraficantes que ya están muertos, mientras que poco se ha hecho sobre los que hoy dominan las tierras y las vidas de las gentes del campo por la fuerza de las armas”.¹¹

Según informa EL TIEMPO (14 de febrero de 2007), con destino a un plan de “entrega” de tierras, casas y ganado, entre otros bienes, como medida de reparación a las víctimas en el marco de la llamada Ley de Justicia y Paz, los comandantes paramilitares han relacionado una lista de fincas (6 en el Sur de Bolívar, 5 en el Bajo Cauca, 6 en Santander, 3 en el Magdalena Medio, 10 en Vichada, 3 en Putumayo, 1 en Risaralda)¹², lo cual todavía no hace evidentes las tierras usurpadas pues esto constituye aún una mínima parte de las tierras y otros bienes en poder de los “señores de la guerra” y “señores de la tierra” en Colombia, élite rural que ha transformado el orden social y creado nuevos poderes locales y regionales. Infortunadamente no hay una cifra exacta sobre las tierras expropiadas. “El testaferrato, la informalidad en los títulos de muchas hectáreas campesinas e incluso el temor a la denuncia han impedido medir la magnitud de la usurpación o de la adquisición de predios a precios irrisorios”¹³, (o incluso, en algunos casos, a altos precios pero bajo presión). La Procuraduría calcula en 6 millones las hectáreas en manos de narcos y de 'paras'; la Contraloría, en 4 millones, y Codhes en 4,8. ¿Cuántas de las hectáreas arrebatadas serán realmente reconocidas?. ¿Podrán los campesinos documentar sus pérdidas?, además muchas víctimas están muertas. A esto se suman otros problemas como el encontrado por reporteros de EL TIEMPO, lo que hicieron los paramilitares en 5 de las zonas bajo su control: “En Dibulla (La Guajira), el grupo de 'Jorge 40' se quedó con buena parte de las tierras adjudicadas a campesinos; en Turbo (Urabá) y Cereté (Córdoba), el 'Bloque Bananero' y hombres de Mancuso ya desmovilizados presionaron venta de parcelas, y en Sucre ya mataron al testaferrato”.¹⁴

En suma, compra de tierra no apta por parte del INCODER y por encima de su precio, adjudicación corrupta de predios, toma de millones de hectareas por parte de paramilitares y narcotraficantes, corrupción en el organismo encargado de tierras.

Históricamente, la concentración de la propiedad y posesión de la tierra no ha obrado en Colombia de manera exclusiva por la competencia económica, sino en mayor medida por la violencia. Como explica Alfredo Molano, “Siempre las guerras se han pagado en Colombia con tierras” y el desplazamiento es la historia del “desalojo por razones políticas pero con fines económicos”.¹⁵

El incremento de la concentración de la propiedad de la tierra se ha producido de manera vertiginosa. En 1984 las fincas menores de tres hectáreas correspondían al 55% de los propietarios y controlaban el 2,9% del área, en el 2000 las fincas de este tamaño, pertenecientes al 57,3% de los propietarios, controlaban apenas el 1,8% de la superficie. En

11 Editorial, revista “Economía Colombiana”, No. 304.

12 EL TIEMPO, “Primera gran entrega de bienes 'paras'”, Bogotá, 14 de febrero de 2007.

13 EL TIEMPO, “Secretos de las tierras arrebatadas por 'paras'”, Bogotá, 17 de Septiembre de 2006.

14 Idem.

15 Alfredo Molano, *Desterrados*, Crónicas del desarraigo. Ancora Editores, Bogotá, diciembre de 2001.

1984 el rango de propietarios de más de 500 hectáreas (0,5%) controlaba el 32,6% del área y en el 2000 el 60,8%.¹⁶

En cuanto al uso, en Colombia en el año 1999 se registran tan solo 4.4 millones de hectáreas con cultivos comerciales y tradicionales¹⁷, al tiempo que se han incrementado las importaciones de granos básicos y de otros alimentos. Cuarenta y un [41] millones de hectáreas¹⁸ han sido convertidas en pastizales, en manos de una burguesía emergente y mafiosa, de narcotraficantes, de sus testaferros y también de una burguesía tradicional con sectores cuyo enriquecimiento se deriva de la especulación o de sus vínculos con el narcotráfico, en muchos casos sutiles a través del lavado de dólares. En su novela *“Delirio”* Laura Restrepo menciona un aspecto de este fenómeno:

“¿Entonces de verdad crees, le pregunta el Midas McAlister a Agustina, que tu noble familia todavía vive de las bondades de la herencia agraria? Pues bájate de esa novela romántica, muñeca decimonónica, porque las haciendas productivas de tu abuelo Londoño hoy no son más que paisaje, así que aterriza en este siglo XX y arrodíllate ante Su Majestad el rey don Pablo, soberano de las tres Américas y enriquecido hasta el absurdo gracias a la gloriosa *War of Drugs* [guerra de las drogas] de los gringos, dueño y señor de este pecho y también de tu hermano como antes también lo fue de tu padre, ¿O acaso no cachas que en las muchísimas hectáreas que heredó Joaco, hoy sólo florecen los caballos de polo, las villas de recreo y los atardeceres con arreboles, porque el billete contante y sonante le llega, dulcemente y por debajito, de los chanchullos con el gobierno y de las lavanderías de Pablo? ¿Y crees que Pablo recurre a tu hermano, a la Araña, a todos nosotros, porque de veras tiene necesidad del dinero nuestro? Al principio tal vez, pero después ya no, corazón mío, por supuesto que no; si lo sigue haciendo es para controlarnos, esa movida se la inventó para arrodillar a la oligarquía de este país...”

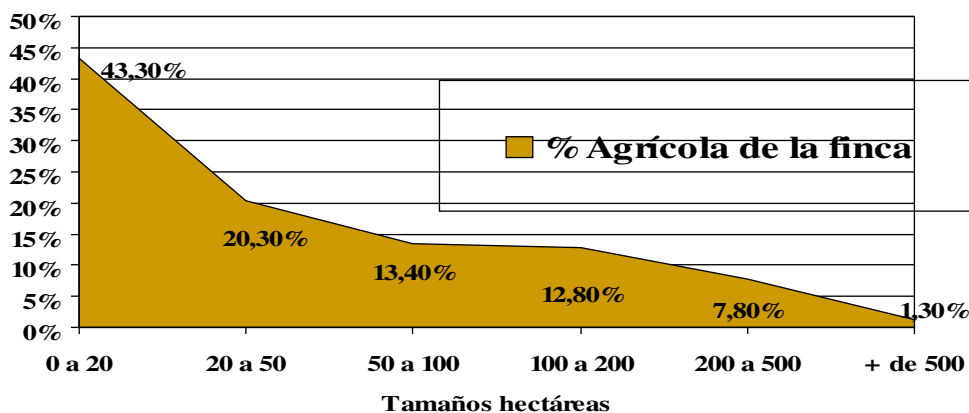
En relación con el uso de la tierra se observa que entre mayores son las extensiones de las propiedades, menor es su verdadero uso agrícola. A pesar de tantas condiciones adversas, la mayor utilización agrícola está en manos de “economía campesinas”, de comunidades locales, campesinas, indígenas y afrodescendientes, garantes de la producción del 63% de los

16 Salomón Kalmanovitz, *La agricultura Colombiana en el siglo XX*, Fondo de Cultura Económica, 2006. Con base en estudios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

17 Minagricultura (1999). Citado por Salomón Kalmanovitz en: *La agricultura Colombiana en el siglo XX*, FCE, 2006.

18 Con base en estudio de IGAC-Corpoica (2002), afirma Salomón Kalmanovitz: “El área efectiva en pastos representa unos 41 millones de hectáreas en 1999, lo cual corresponde a cerca de la tercera parte de la superficie del territorio nacional y supera con creces el potencial de 14,2 millones que se registra en 2001 (...) Esto es significativo y probablemente fue inducido por las condiciones de orden público que han producido en muchas regiones el abandono de actividades agropecuarias y el desplazamiento forzado de población y, por ende, el cambio en la cobertura y el uso de las tierras. También podría representar la utilización de muchas tierras para la especulación” (Op. Cit, 2006).

alimentos básicos que consume el pueblo colombiano.¹⁹ Por tanto es la base de lo que debe ser un propósito nacional de soberanía alimentaria que es necesario alcanzar o recuperar. [Véase cuadro: Uso agrícola por tamaños de fincas]²⁰.



De la mano del paramilitarismo, en especial desde los años 80's del siglo pasado se produjo una verdadera contrarreforma agraria, que incrementó el desplazamiento y el despojo, y elevó muchísimo más la concentración de las propiedades territoriales en pocas manos. Se calcula que los narcotraficantes se apoderaron de la mitad de las mejores tierras del país.²¹

Pero además, en Colombia el mapa de las áreas de mayor expulsión o desplazamiento forzado, coincide en grandes rasgos con el mapa de los megaproyectos. “El conflicto entre comunidades y macro proyectos de desarrollo capitalista en las dinámicas de globalización explica el desplazamiento forzoso masivo en Colombia... la guerra en Colombia no es solamente un problema de luchas territoriales, por controles territoriales, como táctica y estrategia, sino que obedece también a macro proyectos de desarrollo, donde es el futuro el que está definiendo el conflicto presente y no solo el pasado histórico de las injusticias”.²²

Así, el conflicto agrario no se expresa apenas a través de sus formas tradicionales. Por esto, en las “Consideraciones y síntesis de propuestas” del Taller sobre tema agrario y cultivos de uso ilícito de las Mesas Ciudadanas para la Agenda de Paz, Bogotá 5 de abril de 2002, dijimos: “Además, la 'apertura económica' globalizó el problema agrario. El campesinado ya no enfrenta sólo ni principalmente a la 'vía terrateniente' sino en especial al capital transnacional

19 Minagricultura, Anuarios estadísticos. Citado por Jaime Forero, El sistema de abastecimiento alimentario para Bogotá, 2006. Para el caso de Bogotá la oferta de alimentos por parte de las economías campesinas es de alrededor del 70%.

20 Fuente: DANE Encuesta Nacional Agropecuaria 1996 (cuadro elaborado por H Mondragón, La economía rural y la guerra, abril 5 de 2002).

21 PNUD y DNE, estudios citados por Luis Bernardo Florez (Vicecontralor General de la República), en: Extinción de dominio, reforma agraria, democracia y paz, intervención en el Foro “Extinción de dominio y reforma agraria”, Bogotá 9 de junio de 2005.

22 Libardo Sarmiento, Conflicto, autonomía regional y socialismo ecológico. En: “Las claves territoriales de la guerra y la paz”. Indepaz, julio de 2000. Entrevista con Darío González Posso.

y su modelo de acumulación, que necesita 'limpiar' el territorio de la gente que considera ineficiente y poco competitiva". A las tendencias estructurales de concentración de la tierra y de la riqueza, se sumó una política macroeconómica y de comercio internacional, que favorece a grandes empresas transnacionales, que golpea al sector rural en su conjunto y vulnera las bases de la economía campesinas. Además, como lo recordó Mario Mejía²³ en esa ocasión, un puñado de transnacionales productoras de semillas y de insumos concentra todo el poder sobre la agricultura mundial; por ejemplo, las transnacionales Dreyfus de Francia, Cargill y Bunge de USA y Mitsui/Cook de Japón, dominan el 84% del comercio de los granos básicos; bajo la orientación del Banco Mundial, el Consultive Group for International Agricultural Research controla veinte cultivos de mayor comercialización a nivel mundial e impone su consumo a sociedades diversas, a expensas de sus culturas, sus necesidades, sus gustos y sus propios potenciales productivos.

Los transgénicos y los biocombustibles

Como parte de esta ofensiva de las multinacionales y de la segunda fase actual biotecnológica de la llamada "revolución verde" en la agricultura, ha cobrado incremento la agricultura de los transgénicos (Organismos Genéticamente Modificados), que ahora se asocia en varios países con el inicio del "boom" de los biocombustibles para el cual ya se prepara a Colombia en la investigación "científica y tecnológica".

Muchos análisis han advertido sobre los potenciales impactos negativos de los transgénicos sobre la biodiversidad, la salud humana y la soberanía alimentaria de nuestros países. Uno de los aspectos más escandalosos de estos Organismos Genéticamente Modificados es la llamada tecnología *Terminator* que impide que las plantas surgidas de una semilla transgénica tengan a su vez semillas fértiles. En consecuencia, los agricultores tendrían que comprar siempre las semillas a los propietarios de las patentes. Así, se generaría una dependencia más fuerte hacia las multinacionales que las producen y se afectaría aún más la soberanía alimentaria. A pesar del acentuado incremento en la siembra de semillas transgénicas y del patentamiento de la tecnología Terminator, hasta ahora no se comercializan semillas Terminator²⁴ y el debate es cada vez más fuerte. Uno de los más graves riesgos es la posibilidad, bajo condiciones determinadas, de transferir el gene de la esterilidad hacia otras plantas mediante mecanismos de polinización cruzada, lo cual genera un peligro más en contra de la continuidad de la vida.²⁵

23 Mario Mejía Gutierrez, Globalización, soberanía alimentaria y seguridad alimentaria, marzo 2002.

Memorandos para el taller del 5 de abril de 2002 de Mesas Ciudadanas para la Agenda de Paz.

24 Las Terminator o "semillas suicidas" no se han comercializado en ninguna parte del mundo debido a una significativa oposición de agricultores, pueblos indígenas, sociedad civil y algunos gobiernos. En 2000, el Convenio de Diversidad Biológica de Naciones Unidas recomendó una moratoria de facto sobre las pruebas de campo y la venta comercial de semillas Terminator. La moratoria se reafirmó en 2006. India y Brasil ya cuentan con leyes nacionales que prohíben esta tecnología.

25 Mejía Mario. Organismos Modificados por Ingeniería Genética. Revista "Abeja", No.2, Cali abril - julio de 1999.

Por otra parte, el modelo económico de los países desarrollados está especialmente vinculado al consumo de energía, que sigue creciendo mientras las reservas propias de gas y petróleo, según la British Petroleum, apenas llegan a diez años en Estados Unidos y a poco más de 25 en la Unión Europea.²⁶ Hoy se promueven los biocombustibles como supuesta solución a esta crisis energética y al calentamiento del planeta, causado por las emisiones de gases de efecto invernadero. Muchas comunidades locales de todo el mundo han utilizado biocombustibles, en escala doméstica. Pero el fomento actual no tiene estos propósitos, sino que se ubica en los ámbitos industriales y del mercado internacional globalizado. Así, la crisis energética y ambiental se transforma en una oportunidad para los grandes negocios. Los países ricos (llamados “desarrollados”) se niegan a modificar su producción y sus modelos de consumo contaminantes, en cambio se fomenta a ritmos crecientes el monocultivo en grandes extensiones de fuentes de biocombustibles como el maíz, maní, la caña de azúcar, la palma aceitera, la soja y las semillas de colza.

En especial en las regiones tropicales, se tenderá a asignar más tierras a la producción de biocombustibles, para atender una creciente demanda: “más de un tercio de todas las tierras agrícolas pasarían a la producción de biocombustible para que la participación de éste en el consumo de combustibles para transporte aumente a diez por ciento... los cultivos alimenticios, en particular los cereales, se producirán más como combustible que como alimento humano o animal”. Con el aumento de la demanda de biocombustibles, se elevarán los precios del azúcar, el maíz, el trigo, las oleaginosas. “En definitiva, lo que está en juego es la seguridad alimentaria del mundo. La reiterada afirmación de que el mundo produce el doble de alimentos de lo que su población necesita puede dejar de ser verdad ante la competencia de los biocombustibles”.²⁷

Asimismo, la producción comercial de biocombustible tendrá un impacto ambiental que ha sido ocultado mediante la promesa de una alternativa “limpia” a los combustibles fósiles. En realidad, la producción comercial de biocombustibles requiere más combustibles fósiles e insumos agrícolas basados en combustibles fósiles, como los fertilizantes inorgánicos y los pesticidas químicos, con los consiguientes problemas de contaminación del agua y del suelo.²⁸

Además, los monocultivos a gran escala para biocombustibles presentan una lucrativa oportunidad para la promoción de cultivos transgénicos. “Actualmente, cincuenta y dos por ciento del maíz, ochenta y nueve por ciento de la soja y cincuenta por ciento de la canola que se plantan en Estados Unidos son transgénicos, y gran parte se usa ya para la producción de biocombustible. La expansión de los cultivos de semillas oleaginosas y cereales transgénicos para biocombustible puede contaminar el suministro de alimentos”.²⁹ Todas las empresas que

26 Miguel Ángel Llana. “Hambre por biocombustibles”. <http://www.juventudrebelde.cu>

27 Hira Jhamtani y Elenita Dano (investigadoras asociadas de Third World Network -TWN- residentes en Indonesia y Filipinas, respectivamente), “Biocombustibles: fantasía y realidad”. Mensaje de correo electrónico de Acción Ecológica, 2007.

28 Hira Jhamtani y Elenita Dano. OP Cit, 2007.

29 Hira Jhamtani y Elenita Dano. OP Cit, 2007.

producen cultivos transgénicos Syngenta, Monsanto, Dupont, Dow, Bayer, BASF tienen inversiones en cultivos diseñados para la producción de biocombustibles como son el etanol y el biodiesel. Tienen, asimismo, acuerdos de colaboración en este rubro con Cargill, Archer Daniel Midland, Bunge, transnacionales que dominan el comercio mundial de granos.³⁰ Ya se sabe que la caña de azúcar transgénica, por ejemplo, es una de las más recientes apuestas de las transnacionales.

Junto con la expansión de monocultivos, existe el problema de la deforestación en los países tropicales. Los monocultivos de soja de gran escala “han dañado más de treinta y siete millones de hectáreas de bosques y pasturas en Argentina, Brasil, Bolivia y Paraguay”. Para satisfacer la demanda mundial, “solo Brasil tendría que talar sesenta millones de hectáreas más de bosques. Esta tala aumentaría el impacto de la deforestación de bosques tropicales, con consecuencias que abarcarían desde inundaciones hasta sequías y erosión... la deforestación sigue amenazando la supervivencia de pueblos indígenas, residentes de zonas forestales y pobres rurales cuyo sustento e identidad cultural dependen de los bosques”.

Pero el negocio de los biocombustibles puede ser transitorio, según el precio y la oferta de combustibles fósiles. “Se podría provocar un desplome de los precios y el consiguiente abandono de las plantaciones, como ocurrió en el centro de Filipinas en los años ochenta con la caña de azúcar, cuando se popularizó el azúcar de maíz y el precio de la caña azucarera cayó estrepitosamente”.³¹

Entre tanto, "Colombia puede ser el tercero en producción de biocombustibles, superada sólo por Estados Unidos y Brasil, si le es favorable la producción de aceite de palma para el biodiesel", dijo a Tierramérica David Cala, director de la Corporación para el Desarrollo Industrial de la Biotecnología (Corpodib), que reúne institutos, empresas y centros tecnológicos.³²

Toda la política macroeconómica colombiana para el sector agrícola, los planes de desarrollo y la legislación agraria que se impulsa, fomentan estas tendencias, en especial la gran producción orientada a la exportación o a los biocombustibles y favorecen de manera directa a este tipo de grandes empresarios.

LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

Resultado de la política de “apertura económica” y del ingreso a la Organización Mundial de Comercio, Colombia aumentó ocho veces la importación de alimentos en la última década del siglo XX, lesionando su soberanía y seguridad alimentarias. Lo cual se busca profundizar con el llamado Tratado de Libre Comercio de Colombia con los Estados Unidos, en las condiciones y términos en que fue negociado por los dos gobiernos. En cumplimiento de los Planes Nacionales de Desarrollo, las políticas de producción agrícola del país se orientan

30 Silvia Ribeiro, “Biocombustibles y transgénicos”. <http://www.jornada.unam.mx>

31 Hira Jhamtani y Elenita Dano. OP Cit, 2007.

32 Mario Osava, El Universal 16 sep 2006.

fundamentalmente al estímulo de cultivos para exportación a través de las llamadas “cadenas agro exportadoras”.

A partir de 1998 las políticas gubernamentales plantean las denominadas “*alianzas estratégicas*”, o “asociaciones para la producción”, entre grandes y pequeños propietarios y empresarios, que a juicio de muchos estudiosos del tema agrario “no buscan el fortalecimiento de la economía campesina, sino la subordinación del campesino y la entrega de su propiedad a las grandes explotaciones” (H. Mondragón), en un esquema que también ha sido caracterizado como “neo-aparcería” (A. Molano). El propósito va incluso más lejos pues se buscaría convertir esta propuesta de “*cadenas productivas*” en entidades paraestatales, encargadas de manejar el presupuesto del Estado y a las cuales tendrían que afiliarse los campesinos y trabajadores que quisieran “participar” de la financiación y subsidios estatales, en “*alianza estratégica*” con los propietarios de tierra, empresarios y transnacionales de la rama de producción respectiva.

Esta política también está presente en el “Plan Nacional de Desarrollo (2002-2006)” y continúa en las “Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010)”. En el “*Plan Nacional de Desarrollo [2002-2006]*” se formula el impulso de *núcleos productivos*, “en los cuales se focalicen los esfuerzos de apoyo estatal al desarrollo rural. Estos se entienden como procesos socioeconómicos generados *alrededor de una actividad principal en la cual las comunidades rurales se integren con el sector empresarial en alianzas estratégicas* dentro de proyectos productivos exitosos ya emprendidos o con altas probabilidades de competitividad... Esta estrategia contará además de los recursos del sector privado, con fondos públicos y originados en el Fondo para la Paz y en cooperación internacional”.

Lo que realmente se plantea es un reordenamiento territorial y político, en el cual la territorialidad de las comunidades rurales sería destruida o sustituida por la subordinación a la actividad económica principal dirigida por las transnacionales, en torno a las cuales existe el Estado para garantizar su desarrollo. Los *megaproyectos* [petroleras, grandes plantaciones, explotaciones mineras, entre otros], pasarían a ser los ordenadores del territorio, en tanto que la organización nacional y global pasaría a ser la cadena productiva. Por una parte se institucionalizaría la desterritorialización y el desplazamiento de las comunidades rurales y por otra se establecería un nuevo Estado corporativo que substituye las anteriores entidades democráticas, señaladas como ineficientes.³³

En las “*Bases del Plan Nacional de Desarrollo [2006-2010]*” se mantiene esta orientación según la cual “el crecimiento y el desarrollo del sector rural” dependen básicamente de la posibilidad de acceder a los mercados internacionales. Con este propósito, el Gobierno nacional -según se dice en las bases para el Plan-, continuará trabajando para culminar los asuntos pendientes en relación con el “Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos”.

33 Análisis suministrado por Héctor Mondragón. Entrevista personal con Darío González Posso, junio 2004.

En esta misma dirección obra la propuesta de Ley Rural presentada al Congreso por el Ministro de Agricultura al inicio del segundo gobierno de Uribe.³⁴ Este “*Estatuto de Desarrollo Rural*”, busca como un aspecto central fortalecer las condiciones para el proyecto exportador de cultivos de tardío rendimiento, en función de lo cual define todos los aspectos de la política, como financiación de proyectos, tecnología, riego y drenaje; también establece mecanismos para la entrega de las tierras abandonadas por los desplazados. Tal estatuto “facilita la legalización del despojo a 3 millones de desplazados y el lavado de activos de los narcoterratenientes ahora socios exportadores; esa ley sataniza la ocupación de tierras por campesinos e indígenas y legaliza la ocupación violenta del paramilitarismo, y la entrega de zonas de reserva a grandes inversionistas”.³⁵

El propuesto “Estatuto de Desarrollo Rural” no tiene como objetivo servir de apoyo al suministro de alimentos para la población colombiana, dentro de un plan de abastecimiento y garantía de la seguridad alimentaria; así, hace caso omiso del mandato constitucional que establece: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado...” (Artículo 65). Por el contrario, como han señalado varios críticos, entre ellos la Contraloría General de la República, busca legalizar la contrarreforma agraria que ha tenido curso en el país, entrega los recursos a los grandes proyectos exportadores; lesiona las propiedades colectivas y los derechos de comunidades negras e indígenas.

De esta política son complementarias otras medidas como las leyes de bosques y de aguas. La Ley de Aguas desconoce que el agua es un Derecho Humano fundamental, un bien público y meritorio, que además de ser biológicamente necesaria hace parte de la cultura ancestral de la territorialidad colombiana; contradice la Constitución Política que establece el interés general, la conveniencia y necesidad de conservar el patrimonio hídrico con arreglo al interés nacional. En relación con esto se ha denunciado que “en la asignación y el uso del agua sigue el modelo privatizador del Banco Mundial y el poderoso lobby de las multinacionales del agua, con concesiones hasta por 50 años renovables, es decir a perpetuidad”.³⁶

34 Cuando fue elaborado el presente documento (Febrero de 2007), esta ley aun no había sido aprobada. El 13 de Junio de 2007 en la plenaria de la Cámara de Representantes, fue aprobada este “Estatuto de Desarrollo Rural”, incluídas propuestas de última hora del Ministro de Agricultura contra el pueblo indígena Nukak-Makú y otros pueblos nómadas, a quienes se les exige una ocupación permanente para ejercer sus derechos territoriales, lo cual está en contradicción con su carácter de nómadas; y la prohibición de la ampliación, constitución y saneamiento de resguardos indígenas en la región de la costa pacífica, con lo cual se está impulsando una limpieza étnica contra los indígenas en el Pacífico. De acuerdo con comunicado de la Revista “Semillas”, del 25 de junio de 2007, “la aprobación de este estatuto, es la más regresiva Contrarreforma Agraria en el país, porque legaliza escrituras fabricadas mediante dolo o violencia y permite a los latifundios ociosos eludir la extinción de dominio. Además legitima y promueve la propiedad de las tierras más productivas, a las empresas y a los grandes capitales transnacionales, discriminando contra la economía campesina, a la que se le prohíbe constituir reservas campesinas fuera de las áreas donde predominan los baldíos”.

35 Camilo González Posso, “Ley racista y anticampesina”. Diciembre de 2006.

36 EL TIEMPO, Editorial “El agua es sagrada”, Bogotá, 22 de noviembre de 2005.

La Ley de Bosques fomenta la entrada de las transnacionales madereras con una visión extractivista, que concibe el bosque y otras coberturas vegetales exclusivamente en términos económicos de la madera y de la “venta de servicios ambientales” transformada en justificación conceptual para mercantilizar y privatizar servicios y recursos básicos; lesiona a las comunidades habitantes de los bosques; agudiza los conflictos por el control y utilización comercial de este patrimonio natural; es una alerta sobre el giro de la política nacional ambiental, pues favorece a los inversionistas madereros, en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, incluso anticipándose a éste.³⁷

PLANTEAMIENTOS ALTERNATIVOS DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS

Cultura de la tierra y del agua

Como planteamiento alternativo tendrá que abrirse paso una *nueva cultura de la tierra y del agua*. De acuerdo con el “Mandato Agrario” (Congreso Nacional Agrario, abril de 2002), “*El derecho a la tierra y el territorio es parte fundamental de la vida y la cultura de los pueblos y las comunidades rurales. Se garantizará este derecho a las comunidades afrocolombianas e indígenas y a los campesinos que han carecido de tierra o la tienen en cantidad insuficiente, así como a quienes la han perdido o a quienes teniéndola estén amenazados de perderla como consecuencia de la violencia, el latifundio o la quiebra de los productores*”. Esto significa reconocer y reivindicar la tierra, así como el agua, como Derechos Humanos fundamentales. Así, en la perspectiva de la construcción del Estado Social de Derecho, garantizar los derechos es una obligación jurídica de los gobiernos, no simplemente una elección política.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales consagra el “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua en las condiciones de existencia”; establece que los Estados adoptarán las medidas y programas para “el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales”.

En Colombia es un mandato constitucional que no se cumple: “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos” (Artículo 64 CN).

En este plano, dice el Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, “*el acceso a la tierra es fundamental y la reforma agraria debe ser una parte fundamental de las estrategias del Gobierno encaminadas a reducir el hambre*. En muchas partes del mundo, las personas luchan por sobrevivir porque

37 Grupo Semillas. “La ley “maderera” o mal llamada Ley Forestal”. Revista Semillas, No: 26/27, Bogotá, dic.

no tienen tierras o porque sus propiedades son tan pequeñas que no les permiten tener una vida digna. La reforma agraria debe ser justa y transparente”.³⁸ También dice el Informe citado:

- “Es necesario fomentar un cambio verdaderamente redistributivo y de transformación, que incluya no sólo la tierra sino también los elementos necesarios para hacer viable la reforma, incluido el acceso al agua, a créditos, al transporte, a servicios de extensión y a otro tipo de infraestructura”.
- “Hay que evitar las reformas en la propiedad de la tierra ‘basadas en el mercado’, que socavan la legislación local y los compromisos constitucionales o la posibilidad de una reforma agraria verdaderamente redistributiva y de transformación”.
- “Reconocer y garantizar los derechos de acceso a la tierra y al agua de la mujer, dada la función esencial que desempeña en la seguridad alimentaria de los hogares y en la producción de cultivos alimentarios. Es fundamental fortalecer los derechos de la mujer para lograr la plena realización del derecho a la alimentación”.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer plantea la protección de los derechos de la mujer sobre la tierra y las propiedades; en el párrafo 2 del artículo 14 de la Convención se prohíbe la discriminación contra la mujer en las zonas rurales y se pide que se les dé un trato igual en los planes de reforma agraria. En el apartado h) del artículo 16 se pide que se aseguren los mismos derechos en materia de propiedad de los bienes.

El derecho al agua significa la garantía de acceso a una cantidad suficiente de agua de buena calidad. Graves peligros atentan contra estos derechos y contra la salud del ambiente. El agua es tan vital como el aire que respiramos. Sin embargo, 1.500 millones de personas en el mundo no pueden gozar de este derecho. Según la ONU, en el año 2025 la demanda de agua potable será 56% mayor que el suministro. Esto significa que la mayoría de nosotros en menos de 20 años no tendremos agua, a menos que podamos pagarla a "precios de mercado".³⁹

Es indispensable defender el derecho al agua frente a la privatización. “La privatización del agua se entiende como el conjunto de acciones encaminadas a permitir que el agua, incluidas sus fuentes [nacientes y áreas de recarga], y sistemas de abastecimiento como acueductos, plantas de almacenamiento y tratamiento, distribución, etc., sean controladas por empresas cuya finalidad es su ganancia particular y no el acceso equitativo al agua de todas las personas. La privatización parte de la conversión del agua en una simple mercancía para el lucro privado, lo cual entra en contradicción con la concepción del agua como Derecho Humano inalienable, con acceso de todas las personas a ella, y con el principio de solidaridad en la distribución”.⁴⁰

2005.

38 Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación. A/57/356, 27 de agosto de 2002.

39 <http://agua.ecoportel.net>

40 Alfredo Ferro Medina, “El agua fuente bendita de vida”, Instituto Mayor Campesino, noviembre 2005.

El agua es un derecho humano, un *bien público* y un *bien meritorio*. Bienes meritorios *son aquellos que se merecen las personas por el sólo hecho de existir, es decir, por ser titulares de derechos fundamentales*. Además de estar respaldados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el disfrute de los bienes y servicios meritorios no debe excluir a ninguna persona. Por ello, es deber del Estado y de la sociedad garantizar estos bienes a quienes no están en condición de adquirirlos mercantilmente. “Sin el acceso a estos bienes de mérito, las personas se encuentran seriamente limitadas para desarrollar sus capacidades”⁴¹. Asimismo, bienes meritorios son *bienes sociales primarios*, también pueden ser definidos como bienes y servicios que permiten el desarrollo de las “capacidades humanas”, que son necesarias — según Amartya Sen— para que las personas puedan elegir en libertad el proyecto de vida que más valoren.⁴²

Los Derechos Humanos, aceptados como reglas mínimas de la convivencia, son el fundamento ético de la democracia, con base en los principios de igualdad ante la ley y la *libertad* que es autodeterminación racional de hombres y mujeres. Desde este punto de vista, los derechos humanos son el factor que determina las políticas públicas y que da legitimidad al Estado Social de Derecho⁴³, definido en la Constitución Política de Colombia, pero que en sus términos efectivos aún debe ser instaurado.

Programa Nacional de Reforma Agraria

Con seguridad, la reforma agraria hace parte de los debates para acuerdos de paz. Según ha sido propuesto por organizaciones sociales, un programa nacional de reforma agraria, en el contexto de una nueva política rural que incorpora muchos otros componentes, para adelantar los *primeros pasos* debe eliminar el latifundio, la acumulación improductiva y la acumulación ilícita de las tierras, **en un plazo no mayor de cinco años**. Esta acción inicial exigiría la aplicación eficaz de la extinción de dominio y la expropiación por vía administrativa;⁴⁴ así como el respeto de los territorios de los pueblos indígenas, de las comunidades afrodescendientes y raizales.

Por supuesto, el asunto no puede reducirse a la redistribución de la tierra. Además del carácter de la tierra como espacio de la vida y del respeto debido a las cosmovisiones del territorio y a la relación con la tierra, el agua y los bosques de los pueblos y comunidades, una condición básica es construir las condiciones económicas y políticas que impidan el desplazamiento de los habitantes rurales y que favorezcan a las economías campesinas; entre otras razones, porque su descomposición agudiza el conflicto. Por todo ello, es indispensable en primer

41 Corredor Consuelo, “El problema de la pobreza: una reflexión conceptual”. Bogotá, Universidad Nacional, Colciencias, Cinep, 1999.

42 Amartya Sen, “Capital humano y capacidad humana”. Cuadernos de Economía 1998; 17(29):67-72

43 Ligia Galvis Ortiz, “Comprender los derechos humanos”. Ed Aurora, 2005.

44 “Conflicto agrario, seguridad alimentaria y cultivos tipificados como “ilícitos””. Consideraciones y síntesis de propuestas, tema agrario, de las Mesas Ciudadanas para la Agenda de Paz, Bogotá, 5 de abril de 2002.

término desvertebrar realmente el poder de quienes han expropiado a campesinos, indígenas y comunidades afrocolombianas.

Reparación a desplazados

Una acción prioritaria debe ser la restitución inmediata de los predios apropiados o “comprados” por terceros con instrumentos de coacción económica o terror, como medida de reparación y justicia con los campesinos desplazados por la violencia.⁴⁵

Reorientación de la política nacional e internacional

Junto con lo anterior, es necesario replantear las políticas nacionales y frente al comercio internacional, para proteger las economías campesinas y la producción nacional de alimentos.⁴⁶ ¿Importar o producir? ¿Producir para comer o producir para exportar? ¿Es cierto que se favorece al consumidor con la importación de alimentos? ¿Proteger por parte del Estado la producción de alimentos, como manda la constitución, o liquidar la soberanía alimentaria? .Son parte de las preguntas que es necesario resolver. Seguramente los criterios para abordar estas cuestiones no serán exclusivamente económicos; de acuerdo con muchos análisis, el origen, pero también la solución del conflicto colombiano está en el campo.

Asimismo, “es preciso desarrollar un sistema de privilegios a quien conserve formas de vida y cree modelos de producción basados en la biodiversidad; a quien reviva y proteja manantiales; a quien reconstruya tierras agotadas, trabaje con semillas primarias y evite el uso de organismos genéticamente modificados (*transgénicos*); a quien perpetúe producciones artesanales, desarrolle industrias familiares rurales y produzca alimentos sanos para todos; a quien decida regresar al campo, y estime la vida por encima del mercado y el falso cientificismo; a quien practique el conocimiento popular, y confronte el patentamiento de formas de vida y la biopiratería, a quien rechace los negocios transnacionales de participación y trabaje por los derechos del agricultor y de las comunidades”⁴⁷.

Es necesario defender la capacidad de producción de alimentos por parte de las comunidades locales y sus conocimientos sobre la agricultura. Un propósito esencial es fortalecer el movimiento global por la soberanía alimentaria, definida por la *Declaración de Nyéléni*,⁴⁸ como “el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo”. La soberanía alimentaria – dice esta Declaración- “da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la

45 Idem.

46 Véase: “Mandato Agrario” Congreso Nacional Agrario (abril de 2003) y propuestas de Mesas Ciudadanas para la Agenda de Paz, Bogotá, 5 de abril de 2002.

47 Mesas Ciudadanas para la Agenda de Paz, Bogotá, 5 de abril de 2002. Véase también: Mario Mejía Gutiérrez, *Globalización, soberanía alimentaria y seguridad alimentaria*, marzo 2002. (Memorando).

48 Foro Mundial Soberanía Alimentaria., Selingue, Malí, 23 al 27 de febrero de 2007 (más de 600 delegados de organizaciones sociales de los 5 continentes).

producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica... garantiza que los derechos de acceso y gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de quienes producimos los alimentos”.

Suspensión de la erradicación forzada de cultivos proscritos

La búsqueda de acuerdos con el campesinado también requiere suspender las fumigaciones y todo método de erradicación forzada de los cultivos proscritos, pues estas políticas, lejos de lograr los “objetivos” que proclaman, han llevado al Estado a la violación de principios del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos; han lesionado la seguridad alimentaria de las comunidades, afectado fuentes de alimentos y otros bienes civiles, originado desplazamiento de poblaciones, en fin, han agravado la crisis humanitaria en el país.⁴⁹

Pactos locales y regionales de producción y abastecimiento de alimentos

Desde las Mesas Ciudadanas para una Agenda de Paz, se planteó la necesidad de construir una política nacional de soberanía alimentaria e instrumentos municipales y locales de seguridad alimentaria, que garanticen el suministro nutricional necesario para toda la población. En este sentido, se buscaría que en los municipios, el conjunto de organizaciones sociales estructure un sistema responsable de garantizar la seguridad alimentaria, con subsidios gubernamentales y la participación de las entidades públicas encargadas de la política agraria, el crédito rural, la reforma agraria, la comercialización agropecuaria y la asistencia técnica, entre otras.⁵⁰

Con base en esfuerzos de integración urbano-rural y regional, las ciudades -en especial las grandes capitales, como Bogotá Distrito Capital (DC), Medellín, Barranquilla, Cali, con el porcentaje mayoritario de la población urbana del país-, requieren mejorar su *abastecimiento* de alimentos y también por esta vía favorecer el *acceso* a estos, en especial de sus habitantes más pobres. Uno de los propósitos en tal sentido sería ayudar a mantener y mejorar las economías que constituyen las redes y los cinturones de abastecimiento de alimentos en torno a las ciudades, en gran medida formados por economías campesinas, con lo cual adicionalmente se contribuiría a reducir la migración hacia las ciudades y a estabilizar la población.

Así, por ejemplo, de acuerdo con los estudios para el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimento para Bogotá DC [PMAAB], se sabe que el 77% de los alimentos básicos que consume esta ciudad, con una población de un poco más de 7 millones de habitantes, se encuentra en un radio de 300 kilómetros, constituido por 19 municipios vecinos, los departamentos de Boyacá, Meta, Tolima, y Cundinamarca y, en un porcentaje pequeño, el área rural del DC. Por esto, en las posiciones elaboradas por el Distrito Capital, resultado de un proceso de discusiones y foros sobre el TLC de Colombia con los Estados Unidos, se planteó

49 Véase: “Mandato Agrario” (abril 2003) y Conclusiones de Mesas Ciudadanas para la Agenda de Paz, Bogotá.

50 “Conflicto agrario, seguridad alimentaria y cultivos tipificados como “ilícitos”. Consideraciones y síntesis de propuestas, Mesas Ciudadanas para la Agenda de Paz, Bogotá, 5 de abril de 2002. Véase también: Mario Mejía Gutierrez, Globalización, soberanía alimentaria y seguridad alimentaria, marzo 2002 (Memorando).

como solicitud al gobierno nacional excluir de los compromisos de liberalización los 32 productos que hacen parte de la canasta básica de alimentos, con el fin de permitir a las economías campesinas y agrícolas de la Región Central subsistir en condiciones de competitividad. Este cinturón alimentario -se dijo- es esencial para la capital y para que esta pueda jugar su papel de dinamizadora económica del conjunto de la Región Central del país.⁵¹

- En consecuencia, en el Distrito Capital, en el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos se plantea la construcción de las *Agroredes*⁵² los *Nodos logísticos*⁵³ y las *Nutriredes*⁵⁴ con el propósito de integrar la producción de estos territorios al sistema de abastecimiento de la ciudad, así como fortalecer la seguridad alimentaria en la ruralidad, con producción alimentaria para el consumo familiar y veredal, bajo el criterio de sostenibilidad ambiental y de condiciones de equidad para los productores campesinos.
- Frente a estos planes, en especial sobre los aspectos logísticos, también se expresan divergencias y análisis críticos que es indispensable conocer y tomar en cuenta en el debate. Tales análisis sostienen, por ejemplo, que para mejorar el acceso de los sectores populares a los alimentos, resulta más eficiente crear un sistema de información de precios y que la Alcaldía monte un fondo “en donde las diferentes propuestas de sectores populares y empresariales tendientes a mejorar el abastecimiento a los sectores populares sean oídas, estudiadas técnicamente y financiadas cuando lo ameriten”; afirman que el resultado práctico de la construcción de las cuatro plataformas logísticas que propone el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos conduce al fortalecimiento de la operación de los agentes monopólicos y que resulta más favorable mejorar el sistema actual, pero estimular la competencia y el control de precios.⁵⁵
- En la propuesta de Política Pública Distrital de Ruralidad, concertada con representantes de comunidades rurales de Bogotá, se plantea fortalecer instrumentos de integración regional (como la Mesa Regional de Planificación Bogotá Cundinamarca).
- Se afirma también en esa propuesta de Política de Ruralidad que “es posible contribuir al mejoramiento del acceso a los alimentos para toda la población y así al mismo tiempo ampliar las ventas de productos campesinos en Bogotá, mediante el apoyo a programas para que sectores populares participen en el procesamiento de alimentos, por ejemplo, mediante la producción de jugos, pulpas, conservas, fritos empacados. La propia población pobre que sufre el problema del hambre pasaría, así, a ser parte de la solución.

51 Véase: www.bogotá.gov.co, sección Bogotá internacional.

52 “La *agrored* es la red rural de integración de gestión de vecindad. Su función es organizar el suministro desde y para una subregión integrando productores” [PMAAB].

53 *Nodos* logísticos son “Plataformas de orden metropolitano y nacional que ordenan los flujos de entrada y salida de Bogotá” [PMAAB].

54 *Nutrired* “es el conjunto de redes que organizan los flujos internos en Bogotá en el nivel de grupos de Unidades de Planeación Zonal UPZs” [PMAAB].

55 Véase: Jaime Forero, “El sistema de abastecimiento alimentario de Bogotá, análisis y propuestas”. En: “Bogotá, autonomía agroalimentaria”. Ed. Planeta Paz, Bogotá, junio de 2006.

Esto requeriría establecer micropréstamos y subsidios a este tipo de nuevo productor que agregaría valor a los alimentos frescos de origen campesino y permitiría estabilizar sus precios. Además, se podría proponer un Fondo con recursos del Distrito Capital, los departamentos y municipios, para financiar en forma rotatoria proyectos de apoyo a la producción campesina y su comercialización por los propios campesinos”.⁵⁶ Ideas similares podrían ser consideradas en otras partes del país.

- Organizaciones sociales han propuesto la realización de los “mercados campesinos” de manera periódica en las áreas urbanas, con el fin de establecer relaciones con consumidores y comerciantes y como medio para regular precios.
- También se ha planteado que una figura útil sería la de *Zonas de Reserva Campesina* (prevista en la Ley 160 de 1994), para garantizar una territorialidad campesina, si estas zonas no se limitan a regiones de colonización y a las llamadas tierras “baldías”. Los grandes propietarios y sus asociaciones han presionado siempre para que se limiten en tal sentido (y lo han logrado hasta ahora, como se quiere materializar en el mencionado “Estatuto de Desarrollo Rural”, o “Ley de Desarrollo Rural” presentada por el Ministerio de Agricultura al Congreso Nacional). Este debate no es nuevo, las organizaciones campesinas y algunos expertos han indicado que “parte importante de la solución al problema social agrario en Colombia requeriría la creación de reservas campesinas, pero en la Sabana de Bogotá, en el Valle del Cauca, en la Zona Cafetera, en el Valle del Sinú y en el Cesar, donde existen suficientes razones económicas, sociales y ambientales para que estas zonas dejen de ser monoproductoras de palma, caña, leche o carne”.⁵⁷

Estos son apenas algunos ejemplos que no agotan la discusión, pues las estrategias de integración urbano-rural y regional seguramente tienen aplicaciones específicas en cada caso y deben ser diseñadas y desarrolladas de conjunto entre instituciones y representantes de los sectores y organizaciones sociales y económicos regionales, en función de los Derechos Humanos, la seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre. Pero debe existir voluntad política y compromiso institucional para adelantar estos procesos participativos de manera decidida. Condición indispensable también es la movilización social. Otros componentes esenciales son la estructura participativa de gestión y la adecuada financiación de las políticas públicas.

Bogotá, D.C., Febrero de 2007. mensaje@etb.net.co

56 Política Pública Distrital de Ruralidad (documento síntesis de acuerdos con representantes de las comunidades), Bogotá, DC, julio de 2006. Véase también: Héctor Mondragón, “¿Cómo luchar a la vez contra el hambre urbana y la pobreza campesina?”. Duitama, agosto 2005.

57 Carrizosa Umaña, Julio, "Cultivos ilícitos, injusticia social y guerra: un sistema integral", Memorias "Taller Medio Ambiente, Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo" (Paipa, septiembre de 2000) Ministerio del Medio Ambiente).